

MANUAL DE ORGANIZACIÓN PERFILES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN.- Dentro de las **actividades** que desarrollan los miembros del Comité Ejecutivo Nacional de la Asociación de Trabajadores Jubilados de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentran las siguientes:

- Asambleas Bimestrales
- Desayunos mensuales
- Reuniones pre-asamblea
- Reuniones con autoridades de la GPG
- Reuniones con autoridades de Gobierno
- Representación de la Asociación a nivel Municipal, Nacional e Internacional
- Reuniones y Eventos Sociales
- Viajes y visitas con miembros de la Asociación
- Convocar a los miembros de la Asociación para que asistan a las Actividades antes mencionadas

PERFILES DE PUESTO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

El Comité Ejecutivo Nacional de acuerdo a la Cláusula Vigésima Quinta de los Estatutos de la Asociación, está constituida por:

- ✓ Un Presidente Nacional
- ✓ Un Vicepresidente Nacional
- ✓ Un Secretario Nacional
- ✓ Un Tesorero Nacional
- ✓ Un Vocal Nacional
- ✓ Un Representante de cada Comité Permanente Nacional

Presidente Nacional.- Deberá manifestar vocación de Servicio ser Líder natural, actitud de Convocatoria y trabajo en equipo para presidir y desarrollar las **actividades** arriba mencionadas; conocer los Estatutos y Reglamento de la Asociación de Trabajadores Jubilados de la GPG, así como cumplir con las facultades y obligaciones que indica la Cláusula Vigésima Sexta de los Estatutos de la Asociación, en su ausencia durante cualquier período de tiempo, el Vicepresidente será el que asuma la presidencia en forma automática y en algunos casos en particular, delegará su representación en cualquier otro miembro del Comité Ejecutivo Nacional. Participar en la convocatoria hacia los

Asociados, hacia las Actividades que se llevarán a cabo y que han sido aceptadas por acuerdo de la Asamblea.

Vicepresidente Nacional.- Deberá manifestar vocación de Servicio, Liderazgo, actitud de Convocatoria, trabajo en equipo, a fin de asistir a las **actividades** arriba mencionadas. Conocer los Estatutos y Reglamento, así como cumplir con las facultades y obligaciones que indica la Cláusula Vigésima Sexta de los Estatutos de la Asociación, representar al Presidente Nacional en casos de ausencia. Participar en la convocatoria a los Asociados para que asistan y participen de las actividades que han sido programadas y aceptadas por acuerdo de la Asamblea.

Secretario Nacional.- Deberá manifestar vocación de servicio, trabajo en equipo, contar con habilidades para redactar, resumir y tomar nota de los acuerdos que emanen de las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional y de las Asambleas. Conocer el marco legal que rige a las Asociaciones Civiles, los Estatutos y Reglamento de la ATJGPG, así como asistir a cada una de las **actividades** citadas al principio de este documento, además de cumplir con las facultades y obligaciones que indica la Cláusula Vigésima Sexta de los estatutos de la Asociación. También deberá cumplir con las representaciones que le sean solicitadas por el Presidente Nacional. Participar en la convocatoria a los Asociados para que asistan y participen de las actividades que han sido programadas y aceptadas por acuerdo de la Asamblea. Tomar nota de los acuerdos emanados de la Asamblea, de la Reunión previa a la Asamblea para definir la Agenda a tratar, así como de la toma de nota sobre la delegación de funciones de cada uno de los miembros, para llevar a cabo las Actividades ya sea Sociales como Oficiales de la Asociación. Elaborar la minuta de acuerdos de la Asamblea tanto Nacional como bimestral. Mantener en resguardo el libro de actas, minutas, listado de miembros activos de la Asociación, Directorio de miembros, comunicaciones y toda correspondencia de y hacia la Asociación.

Tesorero Nacional.- Deberá contar con vocación de servicio, trabajo en equipo, conocimientos del marco legal que rige a las Asociaciones Civiles y lo conducente en el Código Civil del D.F. Conocimientos de Contabilidad, elaborar un procedimiento de manejo de Entradas (Cuotas, inscripciones y aportaciones) y Salidas (gastos, erogaciones y pagos) de la Asociación, aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional; trabajar en forma conjunta con el Contador contratado por la ATJGPG y mantener al día lo relacionado con las obligaciones fiscales y de Información a los miembros de la Asociación, asistir a todas y cada una de las **actividades** señaladas al principio de este documento, así como conocer los Estatutos y Reglamento de la ATJGPG y cumplir con las facultades y obligaciones que indica la Cláusula Vigésima Sexta de los Estatutos de la Asociación; cumplir con la representación solicitada por el Presidente Nacional. Participar en la convocatoria a los asociados para que asistan y participen en las actividades que han sido programadas y aceptadas por acuerdo de la Asamblea. Llevar el control de las cuotas anuales de los miembros de la Asociación y la inscripción de los nuevos miembros que se adhieran a la Asociación. Elaborar Reporte sobre el estado de las Finanzas de la Asociación. Estar en contacto con el Contador que maneje los movimientos de la Asociación y realice las

declaraciones fiscales ante las Autoridades correspondientes, así como las actividades y reportes que indique el Código del D.F. en materia de Manejo de Asociaciones Civiles.

Vocal Nacional.- Deberá conocer los Estatutos y Reglamento de la Asociación, tener vocación de Servicio, actitud de Convocatoria asistir a cada una de las **actividades** citadas al principio de este documento, cumplir con las facultades y obligaciones que indica la Cláusula Vigésima Sexta de los estatutos de la Asociación, suplir en funciones la ausencia de cualquier miembro del Comité Ejecutivo Nacional, cumplir con las representaciones que sean solicitadas por el Presidente Nacional. Participar en la convocatoria a los asociados para que asistan y participen de las actividades que han sido programadas y aceptadas por acuerdo de la Asamblea.

Representante de cada Comité Permanente Nacional.- Deberá asistir a cada una de las **actividades** citadas al principio de este documento, así como cumplir con las facultades y obligaciones que indica la Cláusula Vigésima Sexta de los estatutos de la Asociación. Deberá emitir un reporte anual de las actividades realizadas por el Comité que preside en la última Asamblea del año, comúnmente efectuada en el mes de noviembre. Representar al Presidente Nacional en los eventos que se le solicite. Participar en la convocatoria a los Asociados para que asistan y participen de las actividades que han sido programadas y aceptadas por acuerdo de la Asamblea.